

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0063175/2017

Córdoba,

25 ABR 2019

VISTO

la propuesta del Programa de Postgrado: Programa de Formación de Posgrado en el campo de las subjetividad(es); presentada por la Dra. Andrea Bonvillani; y

CONSIDERANDO

Que dicha propuesta ha sido autorizada en el corriente año por medio de la RD N° 45/2019

Que en la redacción de dicha resolución se han cometido errores involuntarios,

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento de la propuesta mencionada

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RD N° 45/19.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el dictado en el año 2019 del Programa de Posgrado: Programa de Formación de Posgrado en el campo de las subjetividad(es).-

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Dra Andrea Bonvillani se desempeñe como Docente del citado curso teniendo a su cargo la responsabilidad académica del mismo.-

ARTÍCULO 3º: Disponer que la Dra. Mariana Lerchundi, la Lic. Macarena Roldán, la Lic. Agustina Chaboux y la Dra. Paola Bonvillani se desempeñen como docentes invitadas del citado programa de posgrado.-

ARTÍCULO 4º: Disponer que la Lic. Silvia Perez Fonticiella se desempeñe como responsable administrativa del citado Programa

ARTÍCULO 5º: El presente Programa se regirá por la normativa emanada de la Res. H.C.D. 390/05.

ARTÍCULO 6º: Las condiciones de cursado son las establecidas en la propuesta presentada.

ARTÍCULO 7º: Autorizar el cobro de los aranceles previstos para el mencionado programa según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 8º: Autorizar el cobro de los honorarios profesionales según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO 9º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado



Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0063175/2017

efectivo del Programa de Postgrado.-

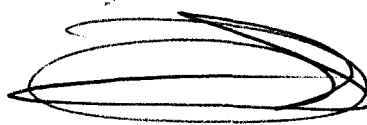
ARTÍCULO 10º: Protocolícese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:

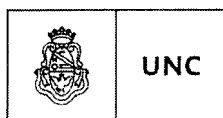
530



Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0063175/2017

Anexo R.D. N°:

530

PROGRAMA DE POSGRADO:

**PROGRAMA DE FORMACIÓN DE POSGRADO
EN EL CAMPO DE LAS SUBJETIVIDAD(ES).**

Docente y Responsable Académica: Dra. Andrea Bonvillani

Docentes Invitadas: Dra. Mariana Lerchundi, Lic. Macarena Roldán, Lic. Agustina Chaboux, Dra. Paola Bonvillani

Responsable Administrativa: Lic. Silvia Perez Fonticiella,

Carga horaria del Programa:

122 horas (58 hs presenciales / 64 hs. No presenciales)

Curso Subjetividad(es)

Carga horaria: 45 hs (30 hs presenciales y 15 hs no presenciales)

Aranceles: Costo Total \$4850

Inscripción: \$150

Cuotas: 2 cuotas de \$2350

**Curso Estrategias metodológicas para la exploración de las
subjetividad(es):**

Carga horaria: 45 hs (28 hs presenciales y 17 hs no presenciales)

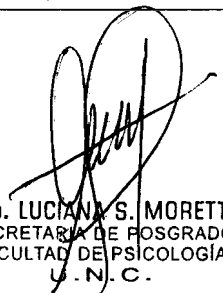
Aranceles: Costo Total \$4850

Inscripción: \$150

Cuotas: 2 cuotas de \$2350

Cobro de Honorarios sobre el 70 % del Total de los Ingresos

Nombre del Curso de Postgrado	Porcentaje del cobro sobre el 70 %
Programa de Posgrado: Programa de Formación de Posgrado en el campo de las subjetividad(es).-	Lic. Silvia Perez Fonticiella: 100%


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U. N. C.